

Dirección de Red Alumni

Procedimiento para la inscripción y reconocimiento de las prácticas preprofesionales

El estudiante debe realizar dos (2) prácticas preprofesionales. Cada práctica le otorgará un (1) crédito extraacadémico.

A continuación, se comparte el procedimiento establecido para la inscripción y reconocimiento de las prácticas, considerando lo dispuesto en los reglamentos establecidos para tal fin.

- I. Tipos de prácticas preprofesionales
- II. Requisitos
- III. Inscripción
- IV. Reconocimiento
- V. Cronograma para el reconocimiento

I. Tipos de prácticas preprofesionales

- **Práctica en empresas u organizaciones:** se desarrolla en empresas u organizaciones, sean estas públicas o privadas.
- **Práctica de investigación:** se realiza en el Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico o en el departamento o área de investigación de una empresa u organización.
- **Práctica de emprendimiento:** implica la puesta en marcha de una empresa propia y la presentación de los resultados de los últimos seis meses de operación.
- **Práctica en provincia:** se realiza en una empresa u organización en provincia.

II. Requisitos

- **Práctica preprofesional 1:** contar con un mínimo de ciento veinte (120) créditos acumulados incluido el crédito extraacadémico correspondiente al Taller de preparación para la vida profesional (TPVP).
- **Para la práctica preprofesional 2:** contar con un mínimo de ciento sesenta (160) créditos acumulados, incluido el crédito extraacadémico correspondiente a la práctica preprofesional 1.

En el caso de los estudiantes de la Facultad de Derecho, son prerequisites para el inicio de las prácticas preprofesionales la aprobación de ochenta (80) créditos como mínimo y haber participado en el Taller de Preparación para la Vida Profesional, el cual se podrá llevar una vez completados cincuenta y cinco (55) créditos.

III. Inscripción

Una vez que el estudiante haya sido aceptado como practicante por la empresa u organización a la que ha postulado, debe inscribir la práctica dentro de los 15 primeros días útiles a partir del inicio de la misma, ingresando a la plataforma de [Power Campus](#).

Al momento de la inscripción el estudiante debe contar con la siguiente información:

- Datos de la empresa: razón social y N° de RUC.
- Datos del puesto de trabajo: Departamento o sección, nombres y apellidos, y cargo del jefe inmediato.
- Datos de la Práctica: fecha de inicio y fin de la práctica, tipo de práctica, lugar donde desarrollarás la práctica, objetivos y funciones.

Al finalizar el proceso, el estudiante recibirá un mensaje que indicará la fecha en la que deberá entregar los documentos requeridos para el reconocimiento de la práctica inscrita. Recuerda que las fechas de reconocimiento son el 15 de febrero, el 15 de abril, el 15 de junio, el 15 de agosto y el 15 de noviembre, de cada año. La asignación de esta dependerá de la fecha de inscripción de la práctica, considerando los requisitos previstos anteriormente señalados.

En el caso de las prácticas de Emprendimiento, el procedimiento es inscribirse como “estudiante regular de la Universidad con empresa” de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente de Emprende UP ([descargar documento](#)).

IV. Reconocimiento

Para llevar a cabo el reconocimiento de las prácticas preprofesionales, el estudiante debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Haber inscrito oportunamente la práctica a través de la plataforma de [Power Campus](#).
2. Haber cumplido un (1) periodo de trabajo de dos (2) meses como mínimo, con un acumulado de, por lo menos, doscientas (200) horas de trabajo.

En el caso de los estudiantes de la Facultad de Derecho, para la obtención de los créditos de prácticas preprofesionales se debe haber alcanzado un periodo de trabajo mínimo de doce (12) meses, a tiempo parcial o completo, con una permanencia mínima en una misma empresa o institución de tres (3) meses.

3. Completar la información solicitada vía correo electrónico por Red Alumni a través del formulario virtual, que precisa la documentación requerida para el reconocimiento del crédito de prácticas preprofesionales. Los estudiantes previamente inscritos en el grupo de reconocimiento recibirán el formulario en mención que precisa la presentación de:
 - a. **La constancia de práctica emitida por la organización empleadora.** Haber cumplido un (1) periodo de trabajo de dos (2) meses como mínimo, con un acumulado de, por lo menos, doscientas (200) horas de trabajo. Tratándose

de los alumnos de la Facultad de Derecho, para la obtención de los créditos.

Una constancia de práctica, emitida por la empresa. para académicos se debe haber alcanzado un período de trabajo mínimo de doce (12) meses, a tiempo parcial o completo, con una permanencia mínima en una misma empresa o institución de tres (3) meses.

- b. **El Informe del estudiante sobre la labor realizada.** Tiene como objetivo que el estudiante comunique sobre la labor realizada durante tus prácticas preprofesionales tales como: actividades, logros, aprendizajes, entre otros.
- c. **El registro de datos de contacto del jefe directo para el envío de la hoja de evaluación.** Para ello, en el formulario enviado vía correo electrónico por la Dirección de Red Alumni, deberás proporcionarnos sus datos de contacto.

V. Cronograma para el reconocimiento

Las fechas de presentación de los documentos citados son el 15 de febrero, el 15 de abril, el 15 de junio, el 15 de agosto y el 15 de noviembre de cada año, en función al periodo de práctica y la fecha en que se realizó la inscripción, la misma que debe realizarse con un mínimo de dos (2) meses de anterioridad.

En el caso de las prácticas realizadas en provincia, la fecha de entrega de los documentos correspondientes es el 15 de abril.

En el caso de las prácticas de emprendimiento, el estudiante deberá presentar el resultado de los últimos 6 meses de operación a Empeude UP en el formato que la normativa vigente de Empeude UP estipule. Empeude UP será responsable de enviar a la Dirección de Red Alumni la relación de estudiantes que hayan cumplido con la presentación de resultados de acuerdo con el cronograma anteriormente indicado.

El crédito correspondiente a las prácticas cuyos documentos se entreguen el 15 de febrero será reconocido al finalizar los cursos extraordinarios realizados en los primeros meses del año.

El crédito correspondiente a las prácticas cuyos documentos se entreguen el 15 de abril y el 15 de junio será reconocido al finalizar el primer semestre académico regular.

El crédito correspondiente a las prácticas cuyos documentos se entreguen el 15 de agosto y el 15 de noviembre será reconocido al finalizar el segundo semestre académico regular.